



**Revista de Artes y Humanidades UNICA**  
Volumen 25 N°52 / Enero - Junio 2024, pp. 39-65  
Universidad Católica Cecilio Acosta – Maracaibo - Venezuela  
ISSN: 1317-102X e – ISSN: 2542-3460

## **Control de gestión como herramienta de gobierno abierto en los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia**

---

**LIZARDO, Angélica**

---

*ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5629-5739>  
Universidad “Dr. Rafael Beloso Chacín”  
Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo  
Maracaibo - Venezuela  
[angelicalizaro@hotmail.com](mailto:angelicalizaro@hotmail.com)*

---

**PETIT, Arianna**

---

*ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6671-4979>  
Universidad “Rafael Urdaneta”  
Maracaibo – Venezuela  
[ariannapetit@gmail.com](mailto:ariannapetit@gmail.com)*

**DOI:** <https://doi.org/10.5281/zenodo.13673254>

### **Resumen**

La investigación tuvo como principal objetivo evaluar el control de gestión como herramienta de gobierno abierto en los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia. El basamento teórico estuvo fundamentado por la CEPAL (2021), OCDE (2016), Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Constitución del Zulia (2003), Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría y Sistema Nacional de Control Fiscal (2010), entre otros. La investigación se ubicó en un enfoque positivistas, de tipo evaluativa y analítica. El diseño fue No experimental. Transeccional y de Campo. La población estuvo conformada por cuatro (4) órganos ordenadores de compromiso y pagos del poder público del estado Zulia; y con doce (12) unidades informantes compuestas por directores de Administración, directores de planificación y auditores. Se utilizó un instrumento de recolección, consistente en un cuestionario auto-administrado con una totalidad de sesenta (60) ítems, preguntas cerradas de escala tipo

*Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)*

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Lickert, de frecuencia, con las alternativas: siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca y nunca; se utilizó la validez de contenido, a través del juicio de diez (10) expertos, con respecto la confiabilidad se calculó el coeficiente Alpha Cronbach, obteniendo un resultado de 0,90. Se concluye que el control de gestión de los ordenadores de compromiso y pago casi siempre se cumple, por su parte, los tipos de control se aplican de forma moderada, los componentes de control cuenta con un alto nivel de cumplimiento y el uso de indicadores de gestión es muy alto. Por otra parte, el enfoque de gobierno abierto, aplicado por los ordenadores de compromiso y pago, se cumple de forma moderada, ya que los principios de gobierno abierto estudiados son aplicados medianamente. De igual forma, casi nunca son utilizadas las herramientas TIC como mecanismo de Gobierno Abierto.

**Palabras clave:** Control Gestión; Gobierno Abierto; Organismos; Pagos

Recibido: 16-11-2023

Aceptado: 08-03-2024

## **Abstract**

The main objective of the research was to evaluate management control as an open government tool in the agencies that order commitments and payments of the public power of Zulia state. The theoretical foundation was based on ECLAC (2021), OECD (2016), Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, Constitution of Zulia (2003), Regulation of the Organic Law of Comptrollership and National Fiscal Control System (2010), among others. The research was located in a positivist approach, of an evaluative and analytical type. The design was non-experimental. Transectional and Field. The population was made up of four (4) ordering bodies of commitment and payments of the public power of the state of Zulia; and with twelve (12) reporting units made up of Administration directors, planning directors and auditors. A collection instrument was used, consisting of a self-administered questionnaire with a total of sixty (60) items, closed questions on the Likert-type scale, of frequency, with the alternatives: always, almost always, sometimes, almost never and never. ; Content validity was used, through the judgment of ten (10) experts, with respect to reliability, the Alpha Cronbach coefficient was calculated, obtaining a result of 0.90. It is concluded that the management control of the commitment and payment computers is almost always fulfilled, for its part, the types of control are applied moderately, the control components have a high level of compliance and the use of indicators of management is very high. On the other hand, the open government approach, applied by the commitment and payment computers, is moderately fulfilled, since the open government principles studied are applied moderately. In the same way, ICT tools are almost never used as an Open Government mechanism.

**Keywords:** Control management; Open Government; Organisms; Payments

## **1. Introducción**

En los últimos tiempos, varios factores han incrementado la importancia y complejidad de las tareas del gerente financiero. Entre estos factores se encuentran la crisis financiera global, así como las respuestas de las autoridades, el incremento en la competencia y los cambios en el entorno. Por otro lado, la globalización provocó que las corporaciones incrementaran sus transacciones en otros países, mientras que las corporaciones extranjeras han hecho lo mismo.

Asimismo, los encargados financieros en la actualidad despliegan e implementan estrategias corporativas alineadas a la evolución de la empresa y su competitividad. Como resultado, muchos del tren ejecutivo escalan la cúspide de sus organizaciones manifestando primero excelencia en la situación financiera.

En este sentido, los organismos públicos se adecuan a dichos cambios, así como la unificación de elementos necesarios que permitan el desarrollo financiero para la región; ante ello, la inversión para la adecuación de los procesos administrativos, requiere de factores de gestión que condicionan la capacidad de competir, aplicando estrategias efectivas sin dejar a un lado los objetivos organizacionales.

Asimismo, los gobiernos mundiales comenzaron a aplicar políticas de incremento del Gasto Público para cubrir la caída de los ingresos y ayudas y líneas de créditos a las firmas para disminuir el impacto en la destrucción de empresas y empleo.

Por lo cual, el éxito de toda empresa pública o privadas se basa entre otros aspectos, en la utilización adecuada de los recursos, donde el control de gestión constituye una herramienta esencial para la administración armónica y eficiente de los gastos e ingresos de la organización, para el desarrollo y factibilidad de los proyectos y actividades a ejecutarse.

De allí, que la CEPAL (2021). En los últimos años, el paradigma de gobierno abierto se ha posicionado en la agenda internacional como un conjunto de políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas e integridad que responde al intentar resolver el agotamiento de un modelo de

gestión pública, y que intenta hacerse cargo de las múltiples y variadas demandas ciudadanas en un contexto de profundos cambios en materia política, social y económica.

Por lo cual, se trata de abrir nuevos espacios para la participación ciudadana, promoviendo un mejoramiento en el uso de los recursos fiscales y la generación de nuevos modelos de gestión y provisión de servicios públicos, a través del uso intensivo de plataformas digitales e innovaciones de carácter cívico que le han dado un nuevo impulso a las tradicionales estrategias de gobierno electrónico en el mundo.

Asimismo, América Latina y el Caribe están llevando a cabo una profunda modernización de la gestión pública para lograr gobiernos más efectivos, eficientes y abiertos, para el beneficio de los ciudadanos. Un gobierno abierto se caracteriza por ser transparente y promover participación y esquemas de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos. Desde hace algunos años, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), apoya a los países de la región en la formulación y elaboración de sus propios planes de acción para lograr más y mejor democracia, incentivando la colaboración activa entre las entidades y órganos del gobierno en todos los niveles, y entre estos y los ciudadanos. (CEPAL 2021).

Según el reporte se basa en las respuestas de más de 50 países a la Encuesta de la OCDE del 2015 sobre la Coordinación de Gobierno Abierto y la Participación Ciudadana en el Ciclo de Políticas Públicas. El mismo pone de manifiesto que en el 47% de los países existe una estrategia de gobierno abierto nacional única. Sin embargo, el 76% de los países que declararon tenerla, se refieren en realidad a los Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Aunque esos planes son una herramienta fundamental para la implementación de varias iniciativas inconexas, solo una única estrategia nacional global puede garantizar que los beneficios de los principios y las prácticas de gobierno abierto se optimicen, se coordinen y se vinculen a objetivos generales en todas las áreas relevantes.

En tal sentido, la administración pública venezolana a través de la historia se ha venido transformando para así adaptarse y dar respuestas oportunas, así como, pertinentes a las demandas sociales que son cada vez más crecientes, estableciendo mecanismos de control que le permitan direccionar la planificación de forma estratégica para la

consecución de objetivos y metas que se traduzcan en bienestar social, para ello, es necesario que los recursos presupuestarios y financieros se correspondan con la misma de la manera más adecuada, para así garantizar la satisfacción de las demandas antes mencionadas.

Con referencia a lo anterior, con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, la planificación tomó carácter estratégico, de este modo, se persiguen objetivos claros y precisos, que permiten a la gerencia ubicarse de manera prospectiva para cuando estos sean alcanzados y para ello se requiere que el plan elaborado por un órgano o ente público. Asimismo, los encargados financieros en la actualidad despliegan e implementan estrategias corporativas alineadas a la evolución de la empresa y su competitividad. Como resultado, muchos del tren ejecutivo escalan la cúspide de sus organizaciones manifestando primero excelencia en la situación financiera.

En este sentido, los organismos públicos se adecuan a dichos cambios, así como la unificación de elementos necesarios que permitan el desarrollo financiero para la región; ante ello, la inversión para la adecuación de los procesos administrativos, requiere de factores de gestión que condicionan la capacidad de competir, aplicando estrategias efectivas sin dejar a un lado los objetivos organizacionales.

En este caso, Ferrer (2011) establece que la administración pública crea condiciones que permitan el impulso de cambios, con la finalidad de orientar acciones por las autoridades dentro del proceso de innovación y las fases de transformación social, en el cual, constituyen un conjunto de pasos sustantivos para emitir regulaciones, brindar servicios y producir bienes que indemnicen la escasez del sector público.

Aunado a lo antes expuesto, el vínculo de elementos administrativos que hacen posible la captación así como aplicación de recursos para la consecución eficiente y eficaz de los propósitos de la gestión gubernamental se ha denominado Administración Financiera del sector público; por su parte, la administración pública está a asistir a los ciudadanos, se fundamenta como lo expresa el Artículo No. 141 de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En relación a la conducción de los recursos financieros, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2014 en su artículo No. 1, denota que este instrumento legal tiene por objeto:

Establecer los principios, bases y lineamientos que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros de la Administración Pública.

Una modalidad de control que se realiza en el ejercicio del control interno con el objeto de verificar el cumplimiento o desempeño de las actividades, tareas y acciones ejecutadas por los órganos y entes, que permite medir e informar, oportunamente a los responsables de la toma de decisiones sobre la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto de su gestión, con acatamiento de las normas que la regulan.

Por consiguiente, según Zambrano (2013) el control de gestión es una actividad necesaria en todo proceso para la gestión con la finalidad de verificar el cumplimiento o logro de lo planificado, pero esto no solo por razones legales como está establecido, tanto en la Constitución Nacional, las Leyes y Reglamento de la Administración del Sector Público; también en las normativas Control Fiscal y Anticorrupción, las cuales exigen la rendición de cuentas basada en indicadores relacionados al desempeño, sino también por la necesidad al comprobar el cumplimiento del plan operativo anual (POA) con el presupuesto.

En función de lo antes expuesto, el control de gestión consiste en comprobar los distintos aspectos o actividades realizadas por el Ejecutivo que van desde la solicitud y uso de recursos hasta obtener los resultados, con el único propósito de corregir las desviaciones. Siendo un proceso que se extiende desde los recursos hasta los resultados, entonces se habla de control preventivo, de seguimiento y de resultado.

Al respecto, la Administración Pública, en algunos casos opera el control de resultados, sin embargo, en la generalidad de las instituciones del Estado no funciona este

proceso de controles, aunque el mismo sea una exigencia con rango constitucional desde el año 1999. Según Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, en su artículo 2.

La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistema, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

Sin embargo, los manejos contables, administrativos así como financieros, se han visto envueltos en irregularidades administrativas como el abuso de funciones, el otorgamiento de comisiones, obsequios ilegales, las contribuciones ilegales, la evasión, fraude, el cohecho y el nepotismo .Todo esto ocurre a pesar de existir organismos reguladores, de control y sancionatorios como la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, sobre el manejo administrativo como financiero en dichos entes y en conjunción a la Ley Anticorrupción sancionada el 20/03/2003.

Desde el punto de vista de los principales organismos involucrados con el tema, gobierno abierto está vinculado sobre todo para promover la transparencia de las políticas y los temas correlatos, así como la participación de la sociedad en el ciclo de las políticas públicas. En esta perspectiva, para algunos actores, es fundamental destacar la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción como ejes estructurales y, en general, la innovación tecnológica como transversal a las otras políticas.

La evidencia sugiere que un gobierno es abierto cuando sigue los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación. De ahí, que la OCDE (2016, p.1), define gobierno abierto como “una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”. De igual forma, para Martínez (2012, p.20), el Gobierno Abierto “es la capacidad que tienen los gobiernos de poner información a disposición de la

ciudadanía, en una idea de socialmente útil, con el propósito que ésta la reutilice para la mejora en su toma de decisiones”.

Por otra parte, según Montiel (2020), con el comienzo de la pandemia consigue a la economía venezolana sumergida en profundos desequilibrios de las principales variables macroeconómicas, profundizando el colapso económico (definiéndose como caída del PIB mayores a 15%) con hiperinflación.

En primer lugar unos de los efectos económicos del shock de oferta originado por la pandemia es la caída del producto real mundial, ello afecta a la economía venezolana disminuyendo la demanda de hidrocarburos, (por el aumentando las reservas mundiales de crudo) y provocando una caída de los precios del petróleo, ello intensifica los efectos de la disminución de la producción nacional de crudo impactando en la ya alicaída renta petrolera y por ende en la disminución de los ingresos vía exportaciones petroleras, en un contexto donde vía impagos y sanciones los mercados financieros están cerrados para el país impidiendo la consecución de créditos (dinero fresco) necesario para motorizar la economía nacional.

Igualmente, el deterioro de la infraestructura de salud y de servicios público dificulta el manejo de la pandemia generando la necesidad de la dirección del gasto público hacia estos sectores. De allí la importancia del buen uso y transparencia de los recursos públicos. Donde los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia no escapan a la realidad antes planteada frente a las inconexiones en proceso de transparencia de información.

Después de realizar revisión de las páginas Web y redes sociales y según entrevistas no estructuradas algunos administradores (2022), de los órganos ordenadores de compromiso y pago manifestaron y no publican en páginas web, ni en redes sociales los informes de gestión desde 2017; en muchos casos los órganos no cuentan con dominio. No se realizó acta de entregas para diciembre 2021 del periodo 2017 – 2021, apegados a la normativa establecida, y poca participación de la población en la gestión de gobierno regional entre otros.

Entre las posibles causas se las situaciones antes planteadas se encuentran: Colapso económico, pandemia, inconexiones en proceso de transparencia de la información, falta de

seguimiento de los procesos, falta de establecimiento de las políticas que contribuyen a la continuidad administrativas financiera de la gestión, falta de vinculación de las normas y procedimientos actuales, con los manuales aprobados se encuentran desactualizados, incumplimiento en entregas de la matriz de seguimiento e informes de gestión de los periodo 2017-2021, falta de rendición de cuentas, y los órganos de compromiso y pago no utilizan la planificación participativa.

Además, según el informe de gestión de la Contraloría General de Republica (2017). Se realizaron 119 valoraciones jurídicas a igual número de informes definitivos de actuaciones de control, para determinar la procedencia de acciones fiscales, civiles o penales, y con el objeto de iniciar los correspondientes procedimientos, a fin de establecer las responsabilidades a que hubiere lugar, o remitir dichas actuaciones a los órganos o autoridades competentes para ello.

De tal forma, como resultado de las referidas valoraciones jurídicas, se determinó la existencia de méritos suficientes para iniciar 49 potestades investigativas, por cuanto se detectaron elementos de convicción o prueba que evidencian la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a las normas legales o sublegales susceptibles de ser sancionados con responsabilidad administrativa o que pudieran dar lugar a la formulación de reparos, por los eventuales perjuicios pecuniarios ocasionados al patrimonio público, conforme a lo previsto en la LOCGRSNCF.

Asimismo, en el ámbito de control de la Administración estatal, se recibieron 36 informes de actuaciones de control, a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la LOCGRSNCF; producto de esa revisión: En 28 de los informes se determinó la existencia de méritos suficientes para iniciar el ejercicio de la potestad de investigación, de los cuales 4 están para iniciar la potestad investigativa, 10 fueron concluidos, 6 se encuentran en fase de notificación, uno en lapso probatorio, y 7 en proceso de Informe de Resultados, de cuyo resultado este Organismo Contralor ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, tal como lo establece el artículo 81 de la LOCGRSNCF.

De igual forma, 8 de los informes se ordenó el archivo, en atención a los supuestos para la desestimación establecidos en los Lineamientos para el Ejercicio de la Potestad de Investigación, Imposición de Multas Previstas en el artículo 94 de la LOCGRSNCF. (Informe de Gestión - Potestad de Investigación 2017). Estas actuaciones demuestran las irregularidades administrativas presentes en el sector objeto de estudio.

De acuerdo a lo antes planteado, se hace necesario abordar control de gestión como herramienta de gobierno abierto en los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos del Poder Público del Estado Zulia; para superar las dificultades enfrentadas, mediante un modelo teórico-práctico para fortalecer con el mayor apoyo, control y transparencia para el manejo de los recursos públicos y así evitar irregularidades administrativa sanciones y multas a funcionarios de la administración activa objeto de estudio. De allí, la importancia de evaluar el control de gestión como herramienta de gobierno abierto en los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia.

## **2. Fundamentación Teórica**

### **Control de gestión pública**

Para Zambrano, (2013) es control es una función necesaria en el proceso de gestión, con el fin de verificar que lo planificado y presupuestado se cumple. También por la necesidad del gobernador y del gerente público de poder comprobar el cumplimiento del plan-presupuesto y de que su gestión sea eficaz, eficiente y efectiva. Igualmente, Zambrano (2013, p.264) plantea que el control de la gestión significa comprobar los distintos elementos de la gestión, que va desde la solicitud y uso de los recursos, pasando por los procesos, hasta los resultados, con un único propósito, que es corregir previamente las desviaciones que existan con relación a lo previsto.

Según Otero, (2003; citado en Rodríguez, 2016) es un sistema que evalúa la oportunidad, precisión y calidad de los planes y la eficiencia en los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos. De igual manera Rodríguez (2016) establece que el control de gestión sirve para determinar a tiempo las desviaciones en el proceso de ejecución de las operaciones del plan – presupuesto e implementar los correctivos.

Así mismo, en el Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría y Sistema Nacional de Control Fiscal (2009), plantea en su art. 2 el control de gestión como:

Modalidad de control que se realiza en ejercicio del control interno con el objeto de verificar el cumplimiento o desempeño de las actividades, tareas y acciones ejecutadas por los órganos y entes, que permite medir e informar, oportunamente, a los responsables de la toma de decisiones sobre la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto de su gestión, con acatamiento de las normas que la regulan.

Todos los autores reconocen que los objetivos son la categoría rectora, porque el proceso de toma de decisiones está orientado a alcanzar los objetivos marcados y luego estos son el patrón para evaluar a la gestión, o sea el grado en que los resultados de la gestión se acercan a los objetivos previamente establecidos.

Es por ello que, para efectos del presente estudio, se fija posición con el reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría y Sistema Nacional de Control Fiscal (2009) siendo el Control de Gestión una herramienta que permite crear un modelo de organización, donde cada una de las unidades que la conforman, desarrolla al máximo su potencialidad mediante un uso adecuado de sus recursos y un diseño de los procesos, para cumplir cabalidad con los planes y programas organizacionales.

Para la Constitución del estado Zulia (2003) en su artículo 105.- “La Hacienda Pública Estatal tendrá igualmente un sistema de control interno que actuará coordinadamente con la Contraloría General de la República y la Contraloría General del Estado”.

A efecto de esta investigación el control de gestión es una actividad esencial para comprobar si las actividades de la gestión son llevadas a cabo según lo planteado presupuestariamente y para lo cual fueron suministrados los recursos, de no ser así busca corregir las desviaciones presentadas, para cumplir con los indicadores de eficacia, efectividad y eficiencia. Es importante recalcar que el control de gestión está establecido en la Ley Orgánica de Contraloría y Sistema Nacional de Control Fiscal (2010).

### **Tipos de control de gestión pública**

Se puede hacer referencia a lo expuesto por Mantilla (2016), donde explica que los tipos de control de gestión constituyen un conjunto de procesos que parten de las principales áreas claves dentro del sistema organizacional, con el fin de diseñar indicadores y estándares basados en los planes y programas estratégicos, además relacionan los elementos necesarios para ejercer un control acorde a las exigencias del entorno actual. A su vez, Llorente (2015) clasifican los tipos de control de gestión según la oportunidad de su ejercicio como: control previo, control posterior y control concomitante.

Por otra parte, Zambrano (2013) describe que los tipos de control de gestión se refiere a comprobar los distintos aspectos o actividades de la gestión, que va desde a solicitud y uso de los recursos, pasando por los procesos, hasta llegar a los resultados con un único y fundamental propósito, que es corregir previamente las desviaciones que existan con relación a lo previsto. Igualmente clasifica los tipos de control como preventivo, de seguimiento y de resultado.

Basados en las definiciones de los autores, los tipos de control de gestión son instrumentos que se utilizan para ejecutar las actividades organizacionales de modo sistemático, por medio de planes estratégicos para ejercer una intervención adecuada para el proceso de la toma de decisiones. Se fija posición con Zambrano (2013) lo enfoca como un factor fundamental al momento de la toma de decisión en función a los objetivos y resultados de una organización. De esta manera, se soslaya a la realidad que se vive en los procesos administrativos en los diferentes entes públicos que se considerados como referencia para la investigación.

Para efectos del presente estudio, se concluye que los tipos de control de gestión pública son factores fundamentales para coordinar y tomar decisiones necesarias para solventar las desviaciones del proceso, se extiende desde los recursos hasta los resultados, entonces se habla de control preventivo, de seguimiento y de resultados.

## **Componentes de Control de Gestión Pública**

Para Zambrano, (2013), explica que en la gestión pública existen cuatro grandes componentes del control de gestión, los cuales están relacionados con lo que desea verificar realmente en la organización. Entre ellos se tiene decisor político Gubernamental, operaciones, responsables técnicos e indicadores de gestión.

Según Ríos (2012) el control de gestión consta de cinco componentes relacionados entre sí. Estos componentes interrelacionados sirven como criterios para determinar si el sistema es eficaz, ayudando así a que la empresa dirija de mejor forma sus objetivos además ayudan a integrar a todo el personal en el proceso. Existe una interrelación directa entre las tres categorías de objetivos, estos representan lo que una entidad se esfuerza para conseguir, además de los componentes, los cuales representan lo que se necesitan para lograr dichos objetivos.

Por su parte, Mantilla (2016) identifica cuatro elementos del control de gestión que se relacionan entre sí; el primero es el control de gestión se describe en términos de proceso, el segundo se trata de un proceso al servicio de los directivos, en cuanto al tercero el control de gestión es un proceso orientado a la consecución de los objetivos organizativos y por último el cuarto de las características anteriores se deduce que el proceso de control de gestión se refiere a la actividad que desarrolla una organización determinada y a sus objetivos.

De acuerdo a los antes planteados existe sinergia e interrelación entre esos componentes, formando un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes. El control de gestión está entrelazado con las actividades de operación de la Entidad y existen por razones fundamentales de negocios.

Se fija posición con Zambrano (2013) el Control de gestión es más efectivo cuando los Controles se construyen en la infraestructura de la Entidad y son parte de la esencia de la empresa. Entre ellos tenemos decisor político Gubernamental, operaciones, responsables técnicos e indicadores de gestión.

A efecto de la investigación los componentes del control de gestión, comprende el ambiente de control que proporciona el ámbito en el cual las personas conducen sus actividades y cumplen sus responsabilidades de control sirviendo como fundamentos para otros componentes, con lo cual la gerencia valora los riesgos para la consecución de los objetivos que se proponga alcanzar. Mientras tanto se captura y comunica la información relevante a través de toda la organización. El proceso total es monitoreado y modificado cuando las condiciones lo justifican.

## **Gobierno Abierto**

El gobierno es abierto cuando sigue los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación. De ahí, que la OCDE (2016, p.1), define gobierno abierto como “una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”. Posteriormente, en julio de 2016 la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, aprobó la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, definiéndolo como:

El conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo (CLAD, 2016, pág. 5).

Por su parte, la OCDE (2010) (citada en Ramírez A., 2012) y la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CLAD, 2016), coinciden en que los beneficios de implementar un Gobierno Abierto, son los siguientes:

i) Generar una mayor confianza entre Estado y ciudadanía. Es el mayor resultado del Gobierno Abierto, siempre y cuando los gobiernos sean receptivos, escuchen y respondan a las necesidades ciudadanas.

ii) Elevar la calidad institucional de los gobiernos a través del incremento de la legitimidad de la acción pública, mediante el involucramiento de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, de manera que, éstos puedan comprender mejor y de cerca la gestión, y tomar decisiones consensuadas.

iii) Garantizar mejores resultados a bajos costos aprovechando el conocimiento y recursos de la ciudadanía. Adicionalmente, ejerciendo una verdadera veeduría ciudadana, se asegura una eficaz evaluación y seguimiento a la implementación de las políticas.

iv) Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas, mediante la eliminación de las barreras que impiden el ejercicio de la participación democrática.

v) Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas, a través del compromiso de la ciudadanía y de los gobiernos, lo que se traduce en la creación de valor público, privado y social.

vi) Mejorar la eficacia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos, que de otra forma se enfrentan a barreras para participar.

En síntesis, los gobiernos tienen razones de sobra para querer abrirse al público: adquieren mayor legitimidad y credibilidad al enriquecer la toma de decisiones y la gestión gracias a políticas basadas en la evidencia, y logran otros objetivos como el crecimiento económico y la cohesión social con una naciente sociedad que se implica en la construcción de lo común, y que toma conciencia de los retos de la co-gobernanza.

De igual forma, para Martínez (2012, p.20), el Gobierno Abierto “es la capacidad que tienen los gobiernos de poner información a disposición de la ciudadanía, en una idea de socialmente útil, con el propósito que ésta la reutilice para la mejora en su toma de decisiones”. Según CEPAL (2021) Un gobierno abierto se caracteriza por ser transparente y promover participación y esquemas de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos. Para efecto de la investigación se fija posición con la Cepal (2021) ya que una organización especialista en este tipo de temas; como lo establece en sus siglas es

la comisión económica para América Latina y el Caribe y se plantea tres principios básicos de gobierno abierto transparente y promover participación y esquemas de colaboración.

### **2.2.1. Principios de Gobiernos Abiertos**

En cuanto, a los principios de Gobierno Abierto, según CEPAL (2021) los principios que se basan en las políticas de gobierno abierto se sustentan en la articulación de tres criterios o principios fundamentales transparencia, participación y colaboración. Por su parte, los autores Burle, Bellix y Machado (2016), es conjunto de principios norteadores de un concepto de gobierno abierto más claro, mientras que amplio e inclusivo. La idea es que pueden servir de referencia para los gobiernos, la sociedad civil, las empresas y los organismos internacionales para discutir y desarrollar sus políticas.

En el caso, de la Organización Transparencia Venezuela (2021) plantean el Estado tiene la responsabilidad de publicar proactivamente toda la información en sus manos y ponerla a disposición de sus ciudadanos. Esto incluye la rendición de cuentas sobre la gestión gubernamental, como una forma de dejar evidencia de la actuación pública ante la ciudadanía. Ambos espectros van de la mano y no puede hablarse de uno sin el otro. La administración pública, bajo los principios de la democracia, debe garantizar el ciclo de publicar información y hacer la llegar por los canales idóneos a sus ciudadanos, para que éstos la puedan analizar, compartir y reaccionar a través de la contraloría social. Para efecto de esta investigación los principios no son más que el origen donde parte o nacen los criterios para el manejo del Gobierno abierto. Por lo cual se fija posición CEPAL (2021).

### **Herramientas TIC para el Gobierno Abierto**

Según la CEPAL (2021), El Gobierno Electrónico (en adelante GE) es una herramienta para el Gobierno abierto y se basa en la transformación de todo el gobierno como un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, es un concepto de gestión que fusiona la utilización intensiva de las TIC, con modalidades de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno. Bajo este punto de vista, el GE basa y fundamenta su aplicación en la Administración Pública, teniendo como objetivo contribuir al uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana.

De igual forma, Tello (2020), indica, el Gobierno Abierto pone a disposición del público todos los datos que produce para que sean utilizados por la ciudadanía, le es bastante útil el desarrollo de nuevas tecnologías que faciliten el procesamiento de datos, su difusión y comunicación. No obstante, esto no significa que las TIC sean indispensables para abrir gobiernos, pues en el Gobierno Abierto es necesario implementar los instrumentos participativos convencionales (presenciales), y de manera complementaria, utilizar otros instrumentos basados en el uso de las TIC.

Recientemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2014) lanzó GobAPP.com, un laboratorio de ideas para impulsar el uso de nuevas herramientas digitales que acerquen los ciudadanos con sus gobiernos y faciliten una gestión pública más inclusiva y transparente. Los laboratorios ciudadanos son un espacio físico y virtual para generar con los ciudadanos nuevas soluciones a diferentes problemas sociales. Donde el uso de las redes sociales que unidas a diferentes soluciones tecnológicas, aplicaciones, servicios móviles, y otras plataformas TIC; se convierten en valiosas herramientas para promover nuevas formas de pensar el desarrollo, modernizar el estado, y mejorar la calidad de los servicios al ciudadano.

En tal sentido, las TIC posibilitan que los ciudadanos puedan ser consultados directamente sin la intervención de ningún tipo de intermediario, lo que enriquece el debate. Sin embargo, su implementación per se, no implica un aumento en la transparencia y en la rendición de cuentas. Son varias las herramientas TIC disponibles para abrir gobiernos, entre éstas están los portales web, portales de transparencia, portales de compras públicas, datos abiertos (open data), aplicaciones móviles, redes sociales y la Web 2.0. En este acápite solo se hará una breve exposición sobre los portales Web, datos abiertos y la Web 2.0 que engloba varias herramientas. Por consiguiente, se fija posición con CEPAL (2011), donde la gestión gubernamental, es un concepto de gestión que fusiona la utilización intensiva de las TIC.

### **3. Metodología**

La investigación se ubicó en un enfoque positivista, de tipo evaluativa y analítica. El diseño fue No experimental. Transeccional y de Campo. La población estuvo conformada por cuatro (4) órganos ordenadores de compromiso y pagos del poder público del estado

Zulia; y con doce (12) unidades informantes compuestas por directores de Administración, directores de planificación y auditores.

**Cuadro 1**  
**Distribución de la Población y Unidades informantes**

| <b>Organismos</b>                     | <b>Administrador</b> | <b>Director de planificación y control de gestión</b> | <b>Auditor</b> | <b>N° de sujetos</b> |
|---------------------------------------|----------------------|---|----------------|----------------------|
| Consejo Legislativo del Estado Zulia  | 1                    | 1   | 1              | 3                    |
| Contraloría del Estado Zulia          | 1                    | 1   | 1              | 3                    |
| Procuraduría General del estado Zulia | 1                    | 1   | 1              | 3                    |
| Gobernación del Estado Zulia          | 1                    | 1   | 1              | 3                    |
| <b>Total</b>                          |                      |   |                | <b>12</b>            |

**Fuente:** Elaboración propia (2022).

Se utilizó un instrumento de recolección, consistente en un cuestionario auto-administrado con una totalidad de sesenta (60) ítems, preguntas cerradas de escala tipo Lickert, de frecuencia, con las alternativas: siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca y nunca; se utilizó la validez de contenido, a través del juicio de diez (10) expertos, con respecto a la confiabilidad se calculó el coeficiente Alpha Cronbach, obteniendo un resultado de 0,90. Para el análisis e interpretación de los datos se aplica en primera instancia, un análisis para verificar que se cumplan los supuestos de normalidad para poder aplicar un análisis de varianza. Una vez obtenida la información, se procede al análisis de los datos.

En tal sentido, para la presente investigación se aplica el Análisis doble de la varianza (Two-Way ANOVA y Prueba T de Student) para estudiar los posibles efectos causados por diferentes niveles de dos factores sobre la variable dependiente. En tal

sentido, si la Sig. Asintótica es menor a 0,05 se rechaza la hipótesis de igualdad de las medias y se llegara a la conclusión que los grupos, se comportan de forma diferentes. En la presente investigación las preguntas están redactadas en afirmativo, de igual forma se utilizará el siguiente Baremo:

### **Cuadro No. 2**

#### **Baremo para interpretar los resultados de las medias aritméticas**

| <b>Intervalos</b> | <b>Categoría/Rango</b> |
|-------------------|------------------------|
| $4,20 \leq 5,00$  | Muy Alto               |
| $3,39 \leq 4,19$  | Alto                   |
| $2,60 \leq 3,38$  | Moderado               |
| $1,79 \leq 2,59$  | Bajo                   |
| $1,00 \leq 1,78$  | Muy Bajo               |

Fuente: Elaboración Propia (2022)

**4. Análisis e interpretación de datos.**

**Tabla 1**

**Prueba de Tukey (HSD) Comparación de Medias para los Componentes de la variable Control de gestión**

**Control de gestión**

HSD Tukey<sup>a</sup>

| factorv1                          | N  | Subconjunto para alfa = 0.05 |        |                              |
|-----------------------------------|----|------------------------------|--------|------------------------------|
|                                   |    | 1                            | 2      | 3                            |
| Tipos de control de gestión       | 12 | 3,1759                       |        |                              |
| Indicadores de Gestión            | 12 |                              | 3,7500 |                              |
| Componentes de control de gestión | 12 |                              |        | 4.5278                       |
| Sig.                              |    | 1,000                        | 1,000  | 1,000                        |
| <b>Media de la Variable</b>       |    | <b>3,81333</b>               |        | <b>Alto<br/>Cumplimiento</b> |

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 12,000.

Fuente: Lizardo, 2023

En la tabla 1, referente a comparación de medias de los compontes de la variable control de gestión, al respecto se aprecia que existen tres (3) grupos, el grupo tres (3) formado por el componente de mayor media como lo es componentes del control de gestión (4.5278). Mientras, que el grupo dos (2) formado por la dimensión indicadores de gestión (3.7500) cuya media difiere de manera significativa de los otros dos componentes, mientras que el grupo uno está integrado por el componente tipos de control de gestión (3.1769) siendo la media más baja, este componente difiere significativamente del componente del grupo dos (2) y del grupo tres (3). Por lo cual se estima que los indicadores de gestión, están afectando de manera negativa el control de gestión a pesar de que su media se considera alta.

En el caso de la Dimensión tipos de control de gestión se ubicó en la categoría de moderado, cumplimiento al momento de la aplicación de estos tipos de control. Estos resultados coinciden medianamente con lo establecido con Zambrano (2013) describe que los tipos de control de gestión se refiere a comprobar los distintos aspectos o actividades de la gestión, que va desde a solicitud y uso de los recursos, pasando por los procesos, hasta llegar a los resultados con un único y fundamental propósito, que es corregir previamente las desviaciones que existan con relación a lo previsto. Igualmente clasifica los tipos de control como preventivo, de seguimiento y de resultado.

Para la Dimensión indicadores de gestión alcanzó un alto nivel de aplicabilidad. Donde los resultados se encuentran direccionado con el planteado de Zambrano, (2013) consiste en medir la gestión cuantitativa o cualitativa; para reflejar los resultados de la gestión. Dicho autor manifiesta que la Contraloría General de la República de Venezuela exige cinco tipos: Eficacia, eficiencia, efectividad, calidad y economía. Por otra parte, explica que el indicador de gestión consiste en lo que se desea medir y el índice del indicador es la unidad de medida del desempeño de la variable que mide el indicador de gestión.

De igual manera, la Dimensión componentes de control de gestión reflejo un muy alto cumplimiento según el baremo demostrando que el decisor político, el manejo de operación diarias y responsable técnico son aspectos importantes para el proceso de gestión. Lo que concuerda con lo indicado con Zambrano, (2013), explica que en la gestión pública existen cuatro grandes componentes del control de gestión, los cuales están relacionados con lo que desea verificar realmente en la organización. Entre ellos se tiene decisor político Gubernamental, operaciones, responsables técnicos e indicadores de gestión.

En cuanto, a la variable control de gestión con una media (3.81333), ubicando este resultado según el baremo en una categoría de alto nivel de cumplimiento, es decir los mismos coinciden con los señalamientos de Zambrano (2013, p.264) quien plantea que el

control de la gestión significa comprobar los distintos elementos de la gestión, que va desde la solicitud y uso de los recursos, pasando por los procesos, hasta los resultados, con un único propósito, que es corregir previamente las desviaciones que existan con relación a lo previsto. Mientras, que para, el autor Mendoza, García, Delgado, y Barreiro (2018), en su artículo titulado: “El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público”.

**Tabla 2**  
**Estadísticas de Muestras Relacionadas de la Variable Gobierno Abierto**

|                  | F 5 Gobierno Abierto                      | N  | Media         | Desviación estándar  | Media de error estándar |
|------------------|---|----|---------------|----------------------|-------------------------|
| Gobierno Abierto | Principios para un gobierno abierto       | 12 | 3,2222        | ,68288               | ,19713                  |
|                  | Herramientas TIC para el Gobierno Abierto | 12 | 2,3056        | 1,13225              | ,32685                  |
|                  | <b>Media de la Variable</b>               |    | <b>2.7639</b> | <b>Moderadamente</b> |                         |

Fuente: Lizardo, 2023

En la tabla 2, se muestra los estadísticos de muestras relacionadas para los factores, Principios para un gobierno abierto y Herramientas TIC para el Gobierno Abierto, al respecto se aprecia que las medias de estos componentes, no difieren significativamente desde el punto de vista estadístico. Principios para un gobierno abierto (3.222) y la media de Herramientas TIC para el Gobierno Abierto (2.3056) sin embargo la primera se cataloga como moderada y la segunda como baja.

Para la Dimensión Principios para un gobierno abierto se ubicó en mediano cumplimiento, lo que refleja una concordancia moderada con los principios de Gobierno Abierto, según CEPAL (2021) se basan en las políticas de gobierno abierto se sustentan en

la articulación de tres criterios o principios fundamentales transparencia, participación y colaboración.

La Dimensión herramientas TIC para el Gobierno Abierto, evidenció según los resultados un bajo nivel de utilización, esto se debe a que los órganos no cuentan con suficientes equipos tecnológicos para el desarrollo de este enfoque. Esto va en contra posición con lo planteado por la CEPAL (2021), El Gobierno Electrónico (en adelante GE) es una herramienta para el Gobierno abierto y se basa en la transformación de todo el gobierno como un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, es un concepto de gestión que fusiona la utilización intensiva de las TIC, con modalidades de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno.

Para la variable gobierno abierto obtuvo un resultado de (2.7639), demostrando un moderado nivel de aplicación, es decir moderadamente concuerda con lo planteado por la CEPAL (2021) Un gobierno abierto se caracteriza por ser transparente y promover participación y esquemas de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos. Asimismo, al comprar con el artículo los autores Valenzuela y Gil (2019), “Gobierno abierto para la modernización del Estado” de la Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Volumen 28. Julio - Diciembre 2019. Donde Gobierno abierto se refiere a una forma muy particular de gobernar y gestionar las políticas públicas. En un contexto de gobernanza democrática, que se caracteriza por la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre gobiernos y ciudadanos. En este caso el enfoque de gobierno abierto de la tesis doctoral es un enfoque más integral. Mientras, que la del artículo en la participación, transparencia y colaboración.

## **5. Conclusión**

El Tipo de control de gestión demostró un rango moderado, señalando que en los organismos ordenadores de compromisos y pagos. Donde el Control preventivo arrojó un mediano cumplimiento en relación a que los encuestados realizan ocasionalmente un control previamente a la ejecución de los procesos, además de forma moderada toman medidas administrativas para evitar para que ocurran los problemas en los procesos de

pagos. Para Control de seguimiento su comportamiento fue de mediano cumplimiento, en cuanto a la aplicación del control durante la ejecución de las actividades establecidas en el plan operativo anual. Asimismo, el Control de resultados; los órganos de compromiso y pago obtuvo un comportamiento moderado. En tal sentido, el control de resultado una vez culminada la ejecución del POA y se analizan medianamente las desviaciones detectadas luego de contrastar los resultados obtenidos con los previstos en el POA.

Los componentes de control de gestión como herramienta de gobierno abierto en los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia. Donde la dimensión presento alto nivel de cumplimiento referente al indicador Decisor político la máxima autoridad casi siempre cumple con la responsabilidad y el compromiso de evaluar el sistema de control de gestión. El indicador Operaciones presentó un muy alto nivel de aplicación relacionado con el plan operativo anual está acorde a los objetivos del plan de la patria 2019-2025 y las operaciones realizadas, controlan los resultados propuestos en el plan. Por su parte, el indicador responsable técnico evidenció, un muy alto nivel de aplicación sobre las personas que laboran en el órgano se encuentran comprometidas con el control de la gestión pública, es decir los responsables técnicos están capacitados e informados sobre las acciones y obligaciones que influyen en el proceso del POA.

La Dimensión de indicadores de gestión alcanzó un alto nivel de aplicabilidad, donde la Eficacia y la Efectividad, en alto nivel igual que la dimensión. Por su parte, la Eficiencia resulto muy alto, por cuanto se miden los procesos internos, se evalúan el uso de los recursos y se aprovechan los recursos obteniendo el mayor resultado posible.

Mientras, que el indicador Calidad alcanzó un valor de mediano cumplimiento, en cuanto al nivel de satisfacción de la comunidad que contempla el plan operativo anual. De igual forma, los órganos a veces cuentan con herramientas para dar respuesta de forma oportuna a las necesidades de los miembros de la comunidad, es decir medianamente logrando satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Mientras, el indicador de gestión sobre Economía arrojó un bajo nivel de cumplimiento, en relación a la asignación

presupuestaria de los órganos ingresa en forma oportuna, además de evaluar, si los mismo determinan los costos de oportunidad sobre el uso de recursos para generar los resultados esperados.

En cuanto, a la variable control de gestión casi siempre se comprueba los distintos elementos de la gestión, que va desde el uso de los recursos, pasando por los procesos, hasta los resultados, con el propósito, de corregir las desviaciones que existan con relación a lo previsto. Sin embargo, existen aspectos susceptibles de ser mejorados.

En el caso de la segunda variable referente al Gobierno Abierto en los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia: Para la Dimensión Principios para un gobierno abierto se ubicó en mediano cumplimiento. Al respecto, se detalla cada uno.

El principio de participación ciudadana efectiva, casi nunca el ordenador de pago toma en cuenta la participación ciudadana para tomar decisiones en asuntos públicos; además, los órganos pocas veces promueven la participación ciudadana efectiva en la formulación de las políticas públicas. El principio de transparencia y rendición de cuentas represento un muy alto cumplimiento, donde los órganos de compromiso y pago, al final de cada ejercicio fiscal siempre realizan la rendición de cuentas. Asimismo, los resultados del órgano son publicados para ser sometidos al control social y dichos resultados están acorde con los procesos administrativos.

Por consiguiente, el principio de apertura y la reutilización de la información pública, se catalogó como alto cumplimiento. Esto se debe a que el órgano de pagos, cuenta con dominio como herramienta para publicar información sobre la gestión pública. Asimismo, los órganos manifestaron que realizaron reapertura de cuentas en las redes sociales para fomentar el gobierno abierto.

Para ello, el principio de acceso y sencillez, se ubicó en bajo nivel de cumplimiento, en este caso, casi nunca los órganos encuestados disponen de programas

interactivos que permiten relacionarse con el ciudadano. Además, disponen de plataformas con lenguaje sencillo de entenderse para interactuar con los ciudadanos.

De igual forma el principio de colaboración y co-creación, se ubicó en alto nivel de aplicabilidad relacionado, con los departamentos de atención al ciudadano aprovechan el potencial disponible en vastos sectores de la sociedad y realizan esfuerzos conjuntamente con la comunidad para resolver los problemas de índole públicos.

Finalmente, el principio de Inclusión y diversidad resultó medianamente aplicable por los órganos de compromiso y pago, ya que solo a veces personas le dan oportunidades laborales a personas con alguna discapacidad, es decir el gobierno regional fomenta a veces políticas de inclusión como estrategia de diversidad.

La Dimensión herramientas TIC para el Gobierno Abierto, evidencio según los resultados un bajo nivel de utilización esto se debe a que los órganos no cuentan con suficientes equipos tecnológicos para el desarrollo de este enfoque.

En relación a los portales web, evidencio, un bajo cumplimiento, es decir los órganos poco cuenta con herramientas tecnológicas para interactuar con sus ciudadanos. Asimismo, los ciudadanos casi nunca tienen la capacidad para realizar trámites administrativos regionales completamente Online en el portal Web. Para ello, los datos abiertos, representaron un mediado cumplimiento, al respecto, los órganos publican datos sobre la gestión de gobierno para dar a conocer las metas alcanzadas y a veces cuenta con mecanismo para brindar acceso a la información pública.

Finalmente, el indicador de la web 2.0 arrojó un bajo cumplimiento. Donde el órgano regional aplica pocas veces la Web 2.0 como estrategia de gobierno abierto, además, solo algunas veces utilizan herramientas interactivas como blogs, micro blogs, redes sociales, podcast, wikis; para crear oportunidades de transformar la interacción entre gobierno regional con los ciudadanos.

Lizardo, A. y Petit, A. *Control de gestión como herramienta de gobierno abierto en los organismos ordenadores de compromisos y pagos del poder público del estado Zulia*

Para la variable gobierno abierto los resultados, demostrando que solo a veces se cumple el modelo teórico utilizado en la investigación, ya que el mismo, es más integral el enfoque que teórico tradicional el cual solo se basa los aspectos de transparencia, promover participación y esquemas de colaboración.

## 6. Referencia Bibliográficas

- Banco Interamericano de Desarrollo BID (2021). *Datos abiertos: conceptos básicos y temas claves*. Recuperado en línea: <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/datos-abiertos/>
- CEPAL (2021). *Gobierno Abierto*. Recuperado en línea: <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto>
- CLAD. (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Recuperado en línea: <https://www.clad.org/images/declaraciones/CIGA-October-2016.pdf>
- Constitución Nacional (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. N°. 36.860, Diciembre, 30, 1999.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210*. Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010) *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. No. 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.
- Mantilla, A. (2016). *Auditoria de Control Interno*. 3ra (Ed). Bogotá: Editorial Buena Semilla.
- Mendoza, W. García, T. Delgado, M. y Barreiro, I. (2018). “*El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público*”. Publicado en la revista *Dominio de la Ciencia*, Vol. 4, núm.4., octubre 2018, pp. 206-240.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2016). *Gobierno Abierto. Contexto Mundial. y el Camino a Seguir*. Recuperado en línea: <https://www.oecd.org/gov/Open-Government-Highlights-ESP.pdf>
- Rodríguez, L. (2016) *Actividad Financiera del Sector Público en Venezuela*. 3ra edición. Venezuela, Valencia: Universidad de Carabobo.
- Tello, D. (2020). *Implementación del Gobierno Electrónico en tres Municipios de Sexta Categoría en Colombia. Un estudio de caso*. Universidad Externado de Colombia. Maestría en Gobierno y Políticas Públicas.
- Transparencia Venezuela (2021). Principios de Gobierno Abierto. Recuperado en línea:
- Zambrano, A. (2013). *Dirección Estratégica y el Arte de Gobernar*. Caracas: Editorial Texto, C.A.



**UNICA**

---

***REVISTA DE ARTES Y HUMANIDADES UNICA***

**Nº 52 Vol.25 – 2024 - 1 (Enero – Junio)**

*Publicación en formato digital a cargo del Fondo Editorial de la  
UNIVERSIDAD CATÓLICA CECILIO ACOSTA. Maracaibo-Venezuela*

<https://revistas.unicaedu.com/>